

y su admision echa por Jph de la fuente y este
 tam^{to} respectivamente con referencia a la Anterior
 que fue admitida con Curencia. Elos Diputados
 el Comun a quienes no se ha dado para este
 tam^{to} por no poderlo clasumpto para que se a
 do y no obstante que el Abasto de Tabon de
 admision el Comun y que por Ymposual de
 Costa y sea los ves que se les apartaban
 puestas y por Sines el Comun para que
 tam^{to} ofensa el Espongan pidiar y digan lo que
 oficio Comisario anento el Comun

Con lo que se ca Cabo este Ayuntamiento que firmaron
 e que p el d^o de y

D^o D. Alphonso Teller D^o Miguel de
 Pacheco Maximo
 D^o Juan Casiano
 D^o Juan Eusebio
 D^o Juan de
 D^o Juan Joseph Marin
 D^o Pedro Antonio Marin D^o Manuel de Portillo
 y Jexera